



Historia de un “Traspaso”

María Cecilia Vivas de Velasco
Rectora Colegio Mayor del Cauca

La revista “ALMENARA”, editada por el Colegio Mayor del Cauca para dar a conocer y difundir en la comunidad los conocimientos, avances y propuestas académicas que se desarrollan entre los muros centenarios del Claustro de la Encarnación, también ha sido concebida como un medio de expresión respetuoso a través de la cual se tiene la oportunidad de compartir sentimientos, sueños, deseos y frustraciones.

Bajo esas premisas amables lectores, quiero contarles esta historia que esperamos no sea el principio del fin de una institución querida, respetada y apoyada por Popayán.

En el año de 2002, mes de noviembre, el Colegio Mayor del Cauca recibió la primera invitación formal del Gobierno del Presidente Álvaro Uribe. Esta invitación obviamente era de parte del Ministerio de Educación Nacional. En compañía de la entonces Rectora Ruth Cepeda Vargas, asistí con gran interés a conocer las propuestas del nuevo gobierno que en sus 100 puntos había considerado (por primera vez en un plan de gobierno), la Educación Tecnológica.

Un salón muy arreglado nos acogió y poco a poco fueron llegando los funcionarios del Ministerio de Educación: Viceministro, Secretaria General, Asesores, Abogados y funcionarios del Departamento Administrativo de la Función Pública.

La reunión pintaba de maravilla porque seguramente, pensé, se iba a tratar el tema tan anhelado relativo a la dignificación de los salarios de los docentes y se iba a plantear el programa de apoyo y desarrollo a la educación Tecnológica. Pero cuál sería la sorpresa y el desconcierto cuando después de un cálido saludo se señala que los rectores que se encontraban en el recinto “por favor eligieran si se fusionaban con una Universidad o si se “pasaban al Municipio o al Departamento”.

Ese sí fue un verdadero baldado de agua fría, especialmente lanzado en Bogotá.

Con asombro e indignación se inició una gran polémica entre los asistentes que representaban las instituciones técnicas, tecnológicas y Colegios Mayores del país.

Regresamos a Popayán e iniciamos las diferentes consultas. El Colegio Mayor se volcó a las calles buscando el apoyo para rechazar esta medida informada por el Ministerio de Educación.

En una tarde se recogieron 3.000 firmas, llegaron hasta la institución exalumnas y exalumnos, padres de familia, ciudadanos en general. Se recibieron cartas de todos los estamentos de la ciudad, Alcalde, Gobernador, Asamblea Departamental, Concejo Municipal, Universidades, Cámara de Comercio, Consejo Gremial, Asociaciones y Sindicatos. ¡Qué maravilla! Popayán estuvo con el Colegio Mayor del Cauca: había entendido la importancia de la educación pública para la región!

Estas firmas y comunicaciones recibidas se enviaron al Presidente Uribe. Se inició, a partir de entonces, un gran silencio que hizo presumir que el proyecto de “adscripción” (como se llamó al comienzo) había terminado.

Pasaron algunos meses después de esta tormenta y es nombrada la Doctora María Cristina García como presidenta del Consejo Directivo de la institución, una funcionaria del Ministerio de Educación que goza de toda la confianza de la Señora Ministra de Educación y de la Secretaría General.

¡Qué alegría! Por fin el Ministerio va entrar al corazón del Colegio Mayor del Cauca, vamos a tener un vocero cercano a las autoridades que trazan la política y toman las decisiones importantes en la Educación Superior del país. El tema de la “descentralización” (segundo nombre para el proceso) no se vuelve a tocar y todo empieza a brillar. Conceptos favorables en relación con la función que se desarrolla, palmaditas en la espalda cada que se presenta el informe de gestión y aumenta la cobertura, se inician los procesos de Acreditación de Alta Calidad y los procesos para obtener Registro Calificado, se evidencia la eficiencia en el manejo de los recursos, la transparencia en el manejo del presupuesto.

El optimismo se apoderó de la comunidad del Colegio Mayor del Cauca: ¡el fantasma había desaparecido! Con la fuerza dimanada de la convicción de llegar a una gran meta se inició la oferta de nuevos programas



y se planteó la necesidad de ofrecer los ciclos propedéuticos para así cumplir el sueño de egresados y estudiantes de cursar en la institución el nivel profesional.

Sin embargo, en el fondo del alma de las rectoras y rectores amigos que nos encontrábamos en las diferentes reuniones en Bogotá y otras ciudades del país siempre salía a flote la preocupación que nos acechaba. Pero nada era certero, todos los comentarios eran conjeturas.

Pero el Ministerio de Educación no se había quedado quieto. Con sigilo había solicitado al Consejo de Estado un concepto sobre la forma como se debía adelantar el proceso de descentralización. Finalmente, el Consejo se pronuncia con ponencia del Payanés Enrique Arboleda. Era el primer banderín.

El Ministerio de Educación, estaba, por fin, autorizado para adelantar la descentralización. Es así como expide el Decreto 1052/06 el cual señala el trámite y la obligatoriedad de efectuarlo. Con esta arma legal, las 19 instituciones de Colombia sujetas a la aplicación de la norma quedamos en medio de una gran impotencia. Sin embargo, volvimos a reunirnos los rectores para plantear alternativas al Ministerio. Pero fue en ese momento cuando se inició la sordera de los estamentos gubernamentales del país.

¡Claro! Venía la reelección presidencial, los nombramientos, los acomodos para los próximos cuatro años y nadie estaba dispuesto a contrariar en lo más mínimo a quienes eran seguros integrantes del Gobierno.

Por primera vez estábamos solos. No nos quedaba más que realizar un juicioso estudio jurídico del Decreto y esperar la respuesta que debía dar al Ministerio de Educación Nacional el Señor Alcalde de Popayán o el Señor Gobernador del Departamento del Cauca.

Vuelve el silencio. Por fin, exigido por la Rectoría del Colegio Mayor del Cauca se convoca a un Consejo Directivo, pues era necesario poner las cartas sobre la mesa. Viaja a Popayán la señora presidenta del Consejo Directivo quien traía una misión especial y concertada días atrás: recibir de parte del Señor Gobernador Juan José Chaux la carta por medio de la cual se acepta que el Colegio Mayor del Cauca sea adscrito al Departamento del Cauca.

No hay nada que hacer. A pesar de que la comunidad del Colegio Mayor del Cauca no comparte el “traspaso”, (ahora así se le llama), debe aceptarlo porque hay un mandato legal. Se reclama entonces que se haga con toda la legalidad siguiendo los pasos que ordena el Decreto 1052/06 y se solicita que se espere que la institución regrese de vacaciones colectivas para iniciar los trámites. Todos los consejeros aceptan la propuesta de la Rectoría, incluyendo al Secretario de Hacienda del Departamento, quien asiste al Consejo desde varios años atrás en representación del señor Gobernador.

Bueno. Vamos ahora a esperar que se cumplan los pasos que están claramente definidos en uno de los documentos que entregó la doctora María Cristina García, presidente del Consejo Directivo del Colegio Mayor del Cauca.

Los pasos que deben cumplirse son:

- Manifestación de la voluntad de recibo.
- Levantamiento de los estudios de factibilidad para reconocer las características del mejor receptor del traspaso.
- Manifestación del Ministerio sobre la elección del ente receptor.
- Actos de incorporación (no de creación) en el orden territorial de parte del Concejo Municipal o Asamblea Departamental.
- Verificación de la información de plantas docente y administrativa y de inventarios de activos.
- Suscripción del acta de entrega entre el MEN y el ente territorial.

Pero, ¡qué sorpresa! Apenas empezábamos a disfrutar de las vacaciones cuando a través del diario local “El Liberal” me entero de que en horas de la noche del día 4 de julio se presentaría por el Gobierno Departamental el proyecto de ordenanza por el cual se faculta al Gobernador para llevar a cabo el traspaso del Colegio Mayor del Cauca al Departamento.

Otro calvario a recorrer. ¿Cómo así que se iba a presentar la ordenanza y los directivos del Colegio Mayor del Cauca no tenían ni idea? ¿Dónde quedaron los compromisos adquiridos en el último Consejo Directivo y que se pensaron eran de buena fe?

Se conversó con varios diputados y finalmente con el Presidente de la corporación quien se comprometió a dar un espacio de 10 minutos para que la Rectora pudiera en la sesión nocturna exponer lo pertinente.

Así fue. A eso de las 10:00 p.m. se inició la sesión. Más o menos 30 personas vinculadas al Colegio Mayor del Cauca, administrativos, docentes, estudiantes, exalumnos, con gran paciencia asistimos y presenciamos el transcurrir de una sesión de la Honorable Asamblea Departamental del Cauca. El Doctor Victorio Garrido sustenta el proyecto de ordenanza y manifiesta que no habrá ningún problema, no habrá carencia de presupuesto, no habrá inconvenientes con la planta de personal. Es decir, ***Todo será normal y mejorará la situación para el Colegio Mayor.*** Viene después la intervención de la Rectora exponiendo el estado real de la cuestión, los diputados se alertan y deciden no darle debate al proyecto de ordenanza.

Vuelve y juega. Vienen las sesiones extraordinarias. El Colegio Mayor se entera de nuevo por la prensa local: ingresa para estudio el mencionado proyecto. El día 15 de agosto regresamos a la Asamblea a escuchar el debate. Manifiestan interés en el tema los diputados Darío Daza, Alberto Alegría y Harold Ruiz. El señor Asesor Jurídico del Departamento es el delegado para sustentar nuevamente la ordenanza, argumentando su calidad de Secretario de Educación encargado. Una vez termina su intervención el Presidente de la Honorable Asamblea nombra una comisión, la cual debía convocar a la Rectora para realizar la ponencia. La convocatoria, por supuesto, nunca se hizo.

Para ayudar a “aclarar” ante la Asamblea los términos del Decreto 1052/06, que no han “sido entendidos

inexplicablemente” por los directivos del Colegio Mayor del Cauca, es enviado directamente por el Ministerio de Educación Nacional el Doctor Daniel Acevedo. Este profesional del derecho argumenta que las características de mejor receptor, en este caso el Departamento del Cauca, se derivan de que el Colegio Mayor del Cauca tiene estudiantes que provienen de todos los municipios del Departamento. Juzguen ustedes, señores lectores, la argumentación jurídica tan sobresaliente expresada en la sesión del 22 de agosto de 2006.

Dos días después de la fecha en que se aprueba el proyecto de ordenanza, el Colegio Mayor del Cauca recibió la visita del Profesor de la Universidad de Antioquia Miguel Ángel Zapata, miembro de su Escuela de Gobierno y Políticas Públicas, con cuyo informe debía culminar el estudio de factibilidad (Segundo requisito previo al traspaso según el documento entregado por el MEN).

A pesar de la insistencia en esa y otras razones jurídicas, que se suponía eran la esencia del debate, de nuestra presencia respetuosa que no tenía otra finalidad diferente a que se cumpliera con la norma, la ordenanza tuvo su trámite legal.

El problema no está en ser parte de la estructura del Departamento. Somos caucanos y nos sentimos orgullosos de serlo. Así lo manifesté públicamente en la Asamblea. La incertidumbre radica en la vida que nos espera cuando su inicio ha estado abordado por una situación tan difícil y cargado de preguntas aún sin respuesta del nivel central sobre la planta de personal del Colegio Mayor, la financiación de sus proyectos de inversión, los recursos para el funcionamiento. Siendo una entidad del orden nacional la seguridad económica fue siempre nuestro baluarte.

Hoy, se ha conversado con el señor Gobernador y se han aclarado muchas informaciones que no correspondían a la verdad. El Gobierno Departamental ha manifestado su complacencia y voluntad de decidido apoyo.

Espero poder observar, cuando mi cabeza esté cubierta por la nieve del tiempo, un Colegio Mayor del Cauca convertido en otra Universidad Pública, disfrutando del total apoyo del Gobierno Departamental. Diré con la tranquilidad que debe entregar la satisfacción del deber cumplido “Todo no era más que un temor infundado al inicio de una nueva situación jurídica”.